

Discriminación en consumo: Proveedores pueden ser multados con más de 2 millones de soles si afectan a consumidores

- ✓ En el 2021, el Indecopi inició 1249 supervisiones a nivel nacional vinculadas a prácticas discriminatorias.

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, y el Día Internacional del Síndrome de Down, el Indecopi, en su rol de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, recuerda a los proveedores que está prohibido cualquier acto de discriminación hacia los consumidores por su raza, sexo, religión, opinión, condición económica o por cualquier otro motivo. De incurrir en estos actos, podrían ser multados con hasta 450 UIT, equivalentes a S/ 2,070,000.

El Código de Protección y Defensa del Consumidor prohíbe la exclusión de personas sin que existan razones objetivas y razonables, como la afectación a la seguridad o a la tranquilidad. Por ejemplo, las personas no pueden entrar a un establecimiento en estado de ebriedad o portando armas.

El derecho a la igualdad se encuentra reconocido en la Constitución Política del Perú, por lo que la discriminación constituye un trato desigual que, basado en prejuicios, genera una afectación a la dignidad de las personas.

Vigilancia permanente

Desde el año 2019, el Indecopi integra la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD), órgano multisectorial presidido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS) encargado de realizar acciones en materia de igualdad y no discriminación.

En ese sentido, la autoridad se mantiene vigilante ante cualquier presunto caso de discriminación para defender los derechos de los consumidores. Así, en el 2021, a través de la Dirección de Fiscalización, el Indecopi inició 1249 supervisiones a nivel nacional vinculadas a prácticas discriminatorias, 303 en Lima y 946 en regiones.

Una de las supervisiones realizadas en esta materia fue la realizada a la empresa Tai Loy S.A., en respuesta a los hechos reportados a través de la red social Twitter sobre un presunto acto de discriminación ocurrido en su local de Barranco a una ciudadana afroperuana y a su menor hijo. Como resultado, de la investigación la Dirección de Fiscalización recomendó el inicio de un Procedimiento Administrativo Sancionador a la Comisión de Protección del Consumidor N°3, el que se encuentra en trámite.

Cabe señalar que, en lo que va del año, la institución ha iniciado 142 fiscalizaciones a nivel nacional respecto a discriminación en el consumo.

El Indecopi recuerda a la ciudadanía que, en caso se vean afectados por alguna situación de discriminación, deben exigir el Libro de Reclamaciones y dejar sentado su reclamo. Además, pueden contactarse con la institución a través de los siguientes canales de atención:

- A los correos: sacreclamo@indecopi.gob.pe / colegios@indecopi.gob.pe
- Reclama Virtual: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/reclamavirtual/>

- A las líneas telefónicas 224-7777 (Lima) o a la línea gratuita 0800-4-4040 (provincias)

Si es testigo de un hecho irregular, puede reportarlo, inclusive, de manera anónima, a través del Formulario de Vigilancia Ciudadana del Indecopi (<https://bit.ly/3GomZhv>).

Promoviendo igualdad

Este miércoles 23 de marzo, el Indecopi participará del *webinar* “Avances y retos del Estado Peruano para la Eliminación de la Discriminación Racial”, donde se analizarán los avances y retos de las instituciones públicas para lograr un trato igualitario entre las y los peruanos. El evento se llevará a cabo a las 05:30 p.m., de manera presencial en la Sala Nazca de la Sede Central del Ministerio de Cultura (MINCUL), y virtual a través de la red social Facebook del MINCUL, el Indecopi y demás instituciones participantes.

Finalmente, la institución participará de la ‘Feria Perú Intercultural: La Diversidad nos une’, que se llevará a cabo el sábado 26 de marzo en la Alameda Chabuca Granda (Cercado de Lima), con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la inclusión y la generación de oportunidades de desarrollo, dando a conocer a la ciudadanía la diversidad cultural y acciones del Estado y Sociedad Civil a favor de la erradicación de la discriminación étnico- racial en el país.

Lima, 21 de marzo de 2022